

**REGISTRADO R- N° 1746**

**Corresp. Expte. N° 2869/2011**

**BAHIA BLANCA, 24 de noviembre de 2011**

**VISTO:**

La inminente jubilación de la agente Susana RODRIGUEZ, quien reviste en un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Departamento de Química;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de dar cobertura al cargo que quedará vacante al momento en que la agente RODRIGUEZ se acoja a los beneficios de la jubilación, resulta conveniente efectuar el correspondiente llamado a concurso;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe del Área Académica del Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON 88/100 (\$ 7.915,88), más un adicional

remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 7.30 a 14.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, ley de procedimiento administrativo 19549).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su Anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

**Codiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Poseer conocimientos básicos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos)

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos específicos del Régimen de licencia para el personal docente y no docente.
- Poseer conocimientos específicos de la Reglamentación de Concursos Docentes de Profesores y Auxiliares de Docencia.
- Gestión de las distintas instancias de un llamado a concurso docente.
- Manejo de las consultas que se puedan efectuar en las páginas web de Dirección General de Personal y Boletín Oficial.
- Poseer conocimientos específicos sobre liquidación de viáticos a Jurados de Concursos.

- Coordinación e Interacción entre el Departamento y la Administración Central de la Universidad.
- Poseer conocimientos específicos del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente Universitario de la UNS.
- Poseer un alto nivel de responsabilidad así como compromiso con la tarea y capacidad para resolver problemas.
- Poseer capacidad para trabajar en equipo así como iniciativa y superación permanente.
- Manejo del Sistema COMDOC II.

**Función:** Jefe del Área Académica del Departamento de Química.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo a la Directora Administrativa y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia.
- Colaborar con la redacción y armado de proyectos de resoluciones del Consejo Departamental.
- Interacción entre las distintas Areas del Departamento.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Actualización de legajos y de la planta docente.
- Tramitación de llamados a concurso públicos, por reválida, designaciones directas, prorrogas y por contrato de Asistentes y Ayudantes para cargos del departamento, incluyendo todas las instancias comprendidas en la sustanciación de concursos ordinarios.
- Trámites de bajas por renuncia y otras causales.
- Designaciones de personal docente: profesores y auxiliares de docencia del Departamento.
- Designaciones de personal docente para los Cursos de Nivelación y PEUZO.
- Control y seguimiento de vencimientos de designaciones en la planta docente.
- Reestructuración de cargos docentes.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Química, Av. Alem 1253-Planta Baja, teléfono 459-5159, e- mail: química@uns.edu.ar

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 06 y 29 de diciembre de 2011.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 08 y 23 de febrero de 2012

inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 06 de marzo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 07 de marzo de 2012.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Ma. Eugenia BRESSAN (Legajo N° 7785), Leónidas LOPEZ MAYER (Legajo N° 6545) y Mónica COMERON (Legajo N° 8838) como miembros titulares; y Nélida SCHIBERT (Legajo N° 4998), Verónica IGLESIAS (Legajo N° 9718) y Cecilia LUCAIOLI (Legajo N° 9744) como suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizzette BERRONI como titular, y en calidad de suplente la agente Nelly JOSE, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----